



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 122/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Centro de Educación Alternativa – CEA Cardenal Maurer “A”, fue fundado el 18 de marzo de 1973 en la Ciudad de Sucre, como una alternativa de educación para facilitar a los jóvenes y adultos, la posibilidad de acceder al bachillerato y que les permita acceder a un centro de formación profesional.

Que, el Centro de Educación Alternativa – CEA Cardenal Maurer “A”, lleva el nombre en homenaje al Cardenal José Clemente Maurer, quien ha sido Presidente de la Conferencia Episcopal de Bolivia y se destacó en buscar soluciones en el área eclesiástico y educativo.

Que, el Centro de Educación Alternativa – CEA Cardenal Maurer “A”, pertenece al área curricular de educación alternativa, teniendo como misión de formar estudiantes con capacidad y mentalidad positiva, creativa y reflexiva, para que puedan desenvolverse en su vida cotidiana con eficiencia y vocación de servicio, familiar, comunitario, social y lealtad al país; teniendo como valores la solidaridad, comprensión, sencillez, humanidad estudio y sobre todo el trabajo y la lealtad.

Que, el Centro de Educación Alternativa – CEA Cardenal Maurer “A”, cuenta con Certificado de Registro de Servicios Educativos emitido por el Ministerio de Educación en donde especifica el Código SIE de Unidad Educativa N° 80480251; Código SIE de Edificio Escolar N° 80480015; es de dependencia Fiscal o Estatal; funciona en la sub área de atención de Educación Alternativa, con servicios de educación de EPA y ESA, en la ciudad de Sucre del departamento de Chuquisaca,

Senadora Proyectista: Trinidad Rocha Robles.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro de Educación Alternativa – CEA Cardenal Maurer “A”** de la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, por sus cincuenta años de fundación y por su valioso aporte en la educación y formación de los jóvenes y adultos, contribuyendo al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES